



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0087-2018-PEAH/DE<sup>1</sup>

Tingo María, 22 de junio de 2018

**VISTO:**

E Informe N° 0135-2018-PEAH-6330 de fecha 18 de junio de 2018, suscrito por el **Sr. Guilmar SILVA CARDENAS – Jefe de la Oficina de Administración** sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de Diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector;

Que, mediante Ley N° 30693– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba el Presupuesto del Sector Público, correspondiente al Año Fisco 2018 y, con Resolución Ministerial N° 0514-2017-MINAGRI, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Ministerio de Agricultura y Riego en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos correspondiente al año fiscal 2018, del pliego 013-Ministerio de Agricultura y Riego, posteriormente a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, a través del Informe N° 154-2018-PEAH-6330.03 de fecha 18 de junio de 2018 suscrito por el **Sr. Yonel Antonio VARA CHAMORRO – Especialista en Abastecimiento y Servicios Generales** solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2018 a efectos de excluir el siguiente procedimiento de selección:

**1.- EXCLUIR:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	Contratación del servicio de elaboración del estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión, Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Microcuenca Cayran, Distrito de San Francisco de Cayran, Provincia y Región Huánuco.	312,331.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios



<sup>1</sup>CLD 1585-2018 CAR/PA/AOAJ



Que, posteriormente mediante el Informe N° 077-2018-PEAH/6320 de fecha 12 de junio de 2018 la **Sra. Patricia Pilar FERNÁNDEZ SORIA – Jefa (e) Oficina Presupuesto y Planificación** refiere entre otros que: *"el Director de Estudios comunica que el valor referencial ofertado para el Proceso de Contratación del Servicio de elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Microcuenca Cayrán, distrito de San Francisco de Cayrán, provincia y región Huánuco", supera al valor referencial propuesto por el área usuaria de S/ 312,331.96. Se deja sin efecto el Informe N° 034-2018-PEAH-6320, de fecha 22 de marzo del 2018, emitido por esta oficina en donde se da a conocer la Disponibilidad Presupuestal, al área usuaria (...),"*

Que, asimismo mediante el Informe N° 078-2018-PEAH-6341 de fecha 07 de junio de 2018 el **Sr. Jean VARGAS CASTILLEJOS – Director de Estudios (e)** refiere entre otros respecto del procedimiento de selección para la contratación del servicio de elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Microcuenca Cayrán, distrito de San Francisco de Cayrán, provincia y región Huánuco", que: *"(...) esta Dirección sugiere dejar sin efecto el actual proceso de contratación del servicio, considerando reformular los Términos de Referencia para la respectiva reprogramación presupuestal cuando sea oportuno la disponibilidad de recursos, teniendo en consideración los aspectos establecidos en los valores referenciales ofertados en el estudio de mercado, periodo de ejecución del servicio y el detalle de costos de la implementación de estudios básicos y complementarios conforme lo exige la "Guía de Contenidos Mínimos para la Formulación de Estudios de Preinversión a nivel de Perfil para Proyectos de Riego" (...);"*

Que, teniendo presente los argumentos precedentes, el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018, fue elaborado dentro del marco normativo descrito en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, en concordancia con el artículo 5° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; por lo que mediante la Resolución Directoral N° 0008-2018-PEAH/DE, de fecha 18 de enero de 2018 resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, de conformidad con los argumentos antes descritos sobre la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones para excluir el procedimiento de selección para la contratación del servicio Sub Examine, se encuentra conforme a la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado por lo que se procede excluir según detalle:

**1. EXCLUIR:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"Contratación del servicio de elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión, Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Microcuenca Cayrán, Distrito de San Francisco de Cayrán, Provincia y Región Huánuco"	312,331.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios



Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 262-2018-MINAGRI, de fecha 14 de junio de 2018 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de junio de 2018, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Sr. Michel Ricardo LEONARDO BERNARDO, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, la Dirección de Estudios y la Oficina de Presupuesto y Planificación.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR,** el Plan Anual de Contrataciones de Proyecto Especial Alto Huallaga para el Ejercicio Presupuestal 2018; con la finalidad de excluir la contratación del servicio según detalle:

**1. EXCLUIR:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (VR)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	"Contratación del servicio de elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil del Proyecto de Inversión, Mejoramiento del servicio de agua para riego en la Microunidad Cayra, Distrito de San Francisco de Cayra, Provincia y Región Huánuco"	322.331.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Recursos Ordinarios

**Artículo Segundo.- DISPONER,** el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**Artículo Tercero.- PUBLICAR,** la presente disposición en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) del Organismo Superior de las Contrataciones de Estado (OSCE) y portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Publíquese y Archívese.**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Michel Ricardo Leonardo Bernardo  
DIRECTOR EJECUTIVO

